

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Real orden disponiendo se devuelvan á los individuos que se mencionan las cantidades que se indican, las cuales ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas.—Páginas 197 y 198.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden relativa al Servicio de Inspección y Estadística de la Beneficencia.—Página 198.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 199.

#### Administración Central:

TRIBUNAL SUPREMO. Sala de lo Contencioso-Administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.—Página 199.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 203.

Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 203.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 204.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Anunciando á concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.—Página 204.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.

SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Banco de España (Bilbao) y de la Asociación Española de Compositores de Música.—SANTORAL ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GUERRA.—Junta Calificadora de Aspirantes á destinos civiles.—Rectificación á la relación de propuesta publicada en la GACETA número 264 del 20 de Septiembre próximo pasado.

HACIENDA.—Dirección General de Aduanas.—Resúmenes de las cantidades y valores de los artículos importados y exportados en la Península é islas Baleares durante el mes de Agosto del año actual.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Relación del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, verificado durante el mes de Septiembre próximo pasado.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 284 de la vigente ley de Reclutamiento,

El REY (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones

de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el artículo 470 del Reglamento dictado para la ejecución de la citada Ley.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Octubre de 1916.

EUQUE

Señores Capitanes generales de las 4.ª, 5.ª y 6.ª Regiones.

## Relación que se cito.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos.	PUNTO EN QUE FUERON A LISTADOS		CAJA DE RECLUTA	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO	Número de las cartas de pago.	Delegaciones de Hacienda que existieron en las cartas de pago.	Sumas que deben ser retribuidas. Pesetas.
		Ayuntamiento.	Provincia.					
Ramón Mallorfré Lletgé...	1913	Barcelona...	Barcelona...	Barcelona, 62.	13 Febro. 1913.	1	Barcelona..	1.000
José María Sadurnir Marro...	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	4 Idem 1916..	205	Idem.....	500
Enrique Pegigueiro Martí...	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	7 Enero 1916	6	Idem.....	1.000
Higinio Egozaira Juncadella.	1914	Idem.....	Idem.....	Idem.....	16 Idem 1914..	48	Idem.....	1.000
Antonio Paradell Rosich.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24 Idem 1916..	170	Idem.....	1.000
Juan Estruch Sastre.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	24 Idem 1916..	155	Idem.....	500
Amadeo Guasch Guardia.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28 Idem 1913..	59	Idem.....	500
El mismo.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	8 Sep. 1914..	207	Idem.....	250
Idem.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	21 Idem 1915..	209	Idem.....	250
Emilio Oseta López.....	1915	Idem.....	Idem.....	Idem.....	27 Enero 1915	45	Idem.....	500
Luis Siqués Tort.....	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....	20 Mayo 1912.	118	Idem.....	500
Francisco Vidal Compañy.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	12 Enero 1916	21	Idem.....	500
Luis G. Despujols Ricart.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Idem 1916..	49	Idem.....	1.000
Vicente Vendrell Monserrat.	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	11 Idem 1916..	16	Idem.....	500
José Saladrigas Comas.....	1913	Badalona..	Idem.....	Idem, 63.....	12 Febro. 1913	206	Idem.....	500
Jacinto Duany Serra.....	1913	Barcelona..	Idem.....	Idem.....	8 Idem 1913..	34	Idem.....	500
Pedro Bertrán Batllé.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13 Idem 1913..	179	Idem.....	500
Antonio Blanch Uriach.....	1916	Sarriá.....	Idem.....	Idem.....	15 Febro. 1916.	224	Idem.....	500
Francisco Juanico Torres.....	1912	Barcelona..	Idem.....	Idem.....	30 Mayo 1912..	43	Idem.....	1.000
Ignacio Espinal Tort.....	1913	Manresa... Idem.....	Idem.....	Manresa, 66... Idem.....	21 Enero 1913..	32	Idem.....	500
José Balsells Galimany.....	1913	La Llacuna.	Idem.....	Villafranca, 67	15 Febro. 1913.	163	Idem.....	500
Armengol Sangrá Pampa- lona.....	1916	Pinell.....	Lérida.....	Balaguer, 69..	31 Enero 1916..	64	Lérida.....	1.000
Miguel Álvarez Aparicio.....	1913	Zaragoza... Idem.....	Zaragoza... Idem.....	Zaragoza, 75.. Idem.....	6 Febro. 1913. 5 Enero 1914..	74 16	Zaragoza... Idem.....	500 500
Antonio Sabaté Baneras.....	1913	Idem.....	Idem.....	Idem.....	5 Enero 1914..	16	Idem.....	500
Juan Irazabal Cearra.....	1916	Guernica... Idem.....	Vizcaya... Idem.....	Darango, 87.. Idem.....	4 Febro. 1916. 19 Idem 1916..	233 110	Vizcaya... Santander..	500 500
Rodolfo de la Liana Villa.....	1916	Santander... Idem.....	Santander... Idem.....	Santander, 88. Idem.....	19 Idem 1916.. 10 Idem 1916..	71	Idem.....	500
Ramón Incera Vidal.....	1916	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29 Enero 1916	182	Idem.....	1.000

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## REAL ORDEN

A partir del ejercicio de 1909 figura en el presupuesto de este Ministerio, capítulo 6.º, artículo 1.º, un crédito de 35.000 pesetas, con destino á la formación del Índice y estadística de la Beneficencia particular, asignaciones y gratificaciones para la investigación de bienes de la Beneficencia.

Con cargo á dicho crédito se halla organizado un servicio de Inspección y Estadística que se estimó indispensable para el buen régimen del Protectorado, facilitándole el conocimiento de la marcha administrativa de las fundaciones, evitando que sus bienes fueran detentados ó quedaran sin fiscalizar, sustrayéndose á la acción del Protectorado y exigiendo á los organismos auxiliares, Juntas, Patronos y Administradores el exacto cumplimiento de sus deberes.

Este servicio ha sido prestado en horas extraordinarias, con independencia de la Sección correspondiente, para no perturbar su organización, y por un personal capacitado para estos trabajos, que ha percibido modestas gratificaciones.

La labor realizada por el Servicio de Inspección y Estadística ha respondido cumplidamente al fin propuesto con su creación, y su satisfactorio resultado se refleja en las numerosas fundaciones, cuyo origen y carácter ha podido ser determinado para su clasificación en las investigaciones realizadas, en la regularización de la contabilidad y régimen de muchas instituciones y en la formación

de la estadística de la Beneficencia y rectificación del Índice.

Pero esto mismo ha producido un extraordinario desarrollo de las funciones del Protectorado en este aspecto, el más esencial de su ejercicio, que obliga sin demora á una reorganización eficaz y permanente que satisfaga las necesidades sentidas en la práctica.

A tal efecto, precisa determinar los asuntos que por hacer relación directa con la facultad de inspección que á este Ministerio corresponde sobre las instituciones de beneficencia particular, deben ser tramitados y propuesta su resolución por el servicio que se reorganiza, y al propio tiempo, utilizar para su funcionamiento aquellos elementos que por tener acreditada su competencia representan una garantía de acierto en el desempeño de tan importante misión.

En virtud de lo expuesto, S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que el actual Servicio de Inspección y Estadística de la Beneficencia quede organizado definitivamente con carácter técnico y permanente, bajo las inmediatas órdenes del Director general de Administración.

2.º Al Servicio de Inspección técnica de Beneficencia corresponderá:

A) Vigilar el cumplimiento de la voluntad de los fundadores de instituciones benéficas, tanto por parte de los organismos auxiliares del Protectorado como por las Juntas de patronos, administradores y demás representantes legítimos de las fundaciones.

B) Cuidar de que se observen las disposiciones dictadas por el Protectorado

C) Entender en cuanto se relaciona, tanto con la investigación de las fundaciones benéficas, como en lo que se refiere á los bienes de este carácter, evitando que éstos sean detentados, y que unas y otros se sustraigan á la acción del Protectorado.

D) Realizar, por medio de sus funcionarios, las visitas de inspección que se acuerden.

E) Conocer de las reclamaciones extrajudiciales de créditos que correspondan á las fundaciones.

F) Adicionar, rectificar y refundir el Índice y Estadística de la Beneficencia de España; y

G) Proponer medidas de carácter general y preparar los estudios y trabajos que puedan ser útiles y necesarios para la reforma de la legislación vigente en materia de Beneficencia.

3.º Para la ejecución de lo que anteriormente se establece, el Servicio de Inspección técnica de Beneficencia incoará los expedientes oportunos, dándoles la tramitación legal y haciendo la propuesta de las resoluciones que estime pertinentes, tanto en los iniciados por dicho Servicio, como en los que hayan de resolverse á instancia de parte.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Octubre de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Director general de Administración.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Hallándose vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología,

S. M. el REY (y. D. g.) ha tenido á bien disponer que para proveerla se anuncie al turno previo de traslación que le corresponde en virtud de lo preceptuado en el artículo 1.º del Real decreto de 30 de Abril de 1915.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Octubre de 1916.

BURELL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

### ADMINISTRACION CENTRAL

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo.

SECRETARÍA

*Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.*

Pleito número 536.—D. Francisco García Molinas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 2 de Mayo de 1916, sobre exención á la Asociación Matritense de Caridad del impuesto que grava los bienes de las personas jurídicas.

537.—La Sociedad general de Cementos Portland, de Sestao, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 2 de Mayo de 1916, sobre que se le reconozca su condición de Compañía española.

538.—D. Ramón Olivares López, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Diciembre de 1915, sobre deslinde del monto del Estado denominado Sañegas Anchas, número 20 del Catálogo de la provincia de Jaén.

539.—D. Emilio Gil Albert (Valencia), contra acuerdo de la Dirección General de Propiedades de 22 de Diciembre de 1915, sobre reclamación de D.ª María Pastor, contra multas por defraudación del impuesto de Consumos.

540.—D.ª Matilde Invernón Llamas (Córdoba), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 10 de Febrero de 1916, sobre pensión de orfandad.

541.—El Colegio de Farmacéuticos de Barcelona y D. Juan B. Morató y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 20 de Diciembre de 1915 sobre autorización al súbdito alemán D. Wolfran Greisbach, para ejercer la profesión de Farmacéutico por plazo de seis años.

542.—D.ª Lucía Tallet de Montano (Gerona), contra Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 22 de Enero de 1916, que desestima reclamaciones formuladas contra el escalafón de antigüedad de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras.

543.—D.ª María del Amparo Iruesto

(Albacete), contra la misma Real orden. 544.—D.ª Magdalena Sabaté y D.ª Juana Fernández (Madrid), contra la Real orden expresada.

545.—D.ª María del Diestro, D.ª Josefa Coletto y otras (Madrid), contra la misma Real orden.

546.—D.ª Andrea Izquierdo Pardo (Oviedo), contra la citada Real orden.

547.—D.ª Juana Vallet de Montano (Gerona), contra la repetida Real orden.

548.—D.ª Jacoba Riosalido Ortega (Soria), contra igual Real orden.

549.—D.ª Mercedes de Prieto y Hevia (Ciudad Real), contra la Real orden citada.

550.—D.ª Carmen García Moreno (León), contra la Real orden mencionada.

551.—D.ª Pilar Martínez y D.ª Concepción de los Mazos (Orense), contra la expresada Real orden.

552.—D. Javier Arizmendi Irastorza (San Sebastián), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 3 de Febrero de 1916, sobre concesión de aprovechamiento de aguas.

553.—D.ª María de los Angeles de Medina (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Marzo de 1916, sobre pensión.

554.—D.ª Ambrosia Concepción Mazarío (Baleares), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública de 22 de Enero de 1916, que desestima reclamaciones formuladas contra el escalafón de antigüedad de Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras.

555.—D.ª Rosa Roig Soler (Baleares), contra la propia Real orden.

556.—D.ª Carmen Cascané Fernández (Baleares), contra la misma Real orden.

557.—D. Antonio Domínguez Fernández (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Abril de 1916, sobre lugar que debe ocupar en el escalafón del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado.

558.—D. Antonio Vázquez González (Coruña), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Febrero de 1916, sobre embargo de cantidades que tenía derecho á percibir D. Severino Vieites.

559.—D.ª Elvira de Laburu y Calera (Almería), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 22 de Enero de 1916, que desestima reclamaciones formuladas contra el escalafón de antigüedad de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras.

560.—D.ª María Cruz Fernández Ramudo (Madrid), contra la expresada Real orden.

561.—D.ª Ernestina Otero Sestela (Madrid), contra la misma Real orden.

562.—D. Ludovino Corbo y González (Madrid), contra el Real decreto de 24 de Marzo y Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 13 de Abril de 1916, que dejan sin efecto su nombramiento para Maestro del Grupo Escolar «Príncipe de Asturias».

563.—D. Martín de Prado y D. Adolfo Bernaldo, contra las Reales órdenes expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Julio y 15 de Octubre de 1915 y 27 de Enero de 1916, que dispusieron se comunicase á Guerra como vacantes las plazas de Portero de Sala y Alguacil de la Audiencia de Valladolid.

564.—D. Diego Durán Zornoza (Huelva), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de

Marzo de 1916, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

565.—La Papepera Española y Fuerzas Motrices de Gándara (Vizcaya), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Octubre de 1915, sobre liquidación de derechos reales.

566.—D. Antonio Gastón y Méndez (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 5 de Junio de 1916, sobre ascenso.

567.—Ayuntamiento de Valencia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Marzo de 1916, sobre expropiación de terreno á D. Antonio Merle para construir un mercado.

568.—D.ª Petra Merino Moreno (Cáceres), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Marzo de 1916, sobre pensión.

569.—D. Salvador Moret y del Arroyo, San Sebastián, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Abril de 1916, sobre lugar que debe ocupar en el escalafón del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

570.—D. Manuel Bea Jiménez (Cádiz), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Marzo de 1916, sobre facultad del demandante para concursar plazas vacantes de Contadurías municipales.

571.—La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 22 de Noviembre de 1913, sobre devolución de cantidad exigida por derechos reales.

572.—Ayuntamiento de Valencia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Marzo de 1916, sobre tasación de la casa número 6 de la plaza de la Merced y número 1 de la de Gracia.

573.—D.ª María de la Concepción Alfaya López, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 10 de Marzo de 1916, sobre provisión en propiedad de una plaza de Profesora numeraria de Historia en la Normal de Maestras de Madrid.

574.—D. Rodrigo de Figueroa y Torres, Duque de Tovar, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 6 de Abril de 1916, sobre aprovechamiento de aguas en término de Venilla de San Antonio (Madrid).

575.—D. José Lemesma Serra (Murcia), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Abril de 1916, sobre deslinde de la finca El Calderoncillo.

576.—D.ª Trinidad Sánchez Tamargo (Oviedo), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 26 de Abril de 1916, sobre permuta con D.ª Estaurófila Fernández.

577.—La Diputación Provincial de Córdoba, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 16 de Marzo de 1916, sobre responsabilidad personal de D. Antonio Reyes y otros, Alcaldes y Concejales de Rute, por falta de pago del contingente provincial.

578.—D. José de Acuña y Gómez de la Torre (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Mayo de 1915, sobre proyecto que ha de servir para construcción del puercate económico sobre el río Tietar.

579.—D. Modesto Zapater y Jaraño (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Diciembre de 1915, sobre premio de investigación.

580.—D. Marcial Ortega de la Parra (Ciudad Real), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1916, sobre pago de utilidades.

581.—D. Francisco Almenar Suay, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 1.º de Mayo de 1916, sobre provisión de la Cátedra de Lengua latina del Instituto general y técnico de Alicante.

582.—La Santa Casa de Misericordia de Bilbao, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Enero de 1916, sobre prórroga para pago de derechos reales por bienes heredados de D. Eustaquio Allendesalazar, Abad de Rosales.

583.—D. Miguel y D. Francisco Ferrero Gilgado (Madrid), contra acuerdo de la Dirección General de Comercio de 23 de Mayo de 1916, sobre marca de fábrica denominada «Los Ferreros».

584.—D. Leonardo Romero, Alcalde de Zarza junto Alange, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Badajoz, sobre nulidad de embargo de bienes á doña Leonor Seguro, por débitos de Consumos.

585.—D. Raimundo Fisac Lozano (Palencia), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1916, sobre pago del impuesto de utilidades.

586.—D.ª Dolores, D.ª Manuela y doña Elena Alcolado (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Julio de 1915, sobre diferencia entre la pensión de Montepío y la del Tesoro.

587.—D. Vicente Fernández y otros (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Abril de 1916, sobre posesión de los montes Sierra de los Canales y otros.

588.—El Ayuntamiento y Junta pericial de Puebla de Almoradil (Toledo), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 17 de Febrero de 1916, sobre modificación en los tipos evaluatorios propuestos para dicho término municipal.

589.—D.ª María de los Remedios y doña María González Ceboira (Toledo), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 17 de Febrero de 1916, sobre liquidación de Derechos reales.

590.—D.ª Concepción Sarriera Carbonell, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Marzo de 1915, sobre justiprecio de la casa número 16 de la riera de San Juan (Barcelona).

591.—D. Helióclero Nuño Valdés, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 28 de Marzo de 1916, sobre concesión de una marisma en terrenos de la playa de Ondarreta (Guipúzcoa).

592.—D.ª Natalia Chinellato y Soulié (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Marzo de 1916, sobre pensión.

593.—D.ª Dolores Segado Navarro (Murcia), contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, comunicado en 2 de Mayo de 1916, sobre mejora de pensión.

594.—La Sociedad Española de Construcción Naval (Madrid), contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Marina en 31 de Marzo y 2 de Mayo de 1916, sobre seguro de los torpederos que construye.

595.—D. Leandro de Saralegui, Capitán de Infantería de Marina (Madrid), contra

la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 28 de Marzo de 1916, sobre derecho á sueldo de Comandante.

596.—D. Angel Rodríguez y Montero (Las Palmas), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Febrero de 1916, sobre mejora de su haber de jubilado.

597.—D.ª Matilde Marqués y D.ª Irene Oya (Teruel y Granada), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública (*Boletín Oficial* de 28 de Marzo de 1916), sobre derecho á determinadas plazas del Magisterio.

598.—D. Juan Antonio Maldonado por su hijo D. José; D. Eladio Antón y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda (GACETA de 3 de Mayo de 1916), sobre ascensos en el Cuerpo auxiliar de Contabilidad y baja definitiva en el escalafón de funcionarios administrativos.

599.—D.ª Mariana Jaraquemada, contra acuerdo de la Dirección General de Propiedades é Impuestos, notificado en 12 de Abril de 1916, sobre asignación de cuota en el reparto sustitutivo de consumos para 1913, en Llerena (Badajoz).

600.—La Sociedad The Cartagena and Herrerías Steam Tramways C. L.º (Murcia), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 27 de Abril de 1916, sobre desaforo por la mina *Diosa*, de la Rambla de Murta de Burgueros y otros extremos.

601.—D.ª Mercedes Pol García, vecina de Bohoyo (Avila), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública (*Boletín Oficial* de 28 de Marzo de 1916), sobre derecho á ocupar determinadas plazas del Magisterio.

602.—D.ª Amelia del Pozo y Escobedo, Profesora de la Normal de Oviedo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 1.º de Abril de 1916, sobre nombramiento de D.ª Micaela Díez Rabacoda para Profesora numeraria de Historia de la Normal de Madrid.

603.—D. Bonifacio Pérez, mandatario de su hermano político D. Francisco Fabregat, residente en Buenos Aires, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra, notificada en 7 de Abril de 1916, sobre reclamación del premio de voluntario y demás devengos correspondientes al citado Fabregat.

604.—D. Pedro Fernández González, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 22 de Abril de 1916 y GACETA de 13 del mismo mes, sobre exclusión de las oposiciones para la Cátedra de Alemán de la Escuela de Comercio de Alicante y agregadas.

605.—La Sociedad Española de Construcción Naval (Madrid), contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Marina en 19 y 26 de Abril y 26 de Mayo de 1916, por las que se aprueba sólo con carácter provisional la recepción de los torpederos 11 y 12.

606.—D. Juan Boix André (Toledo), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 6 de Abril de 1916, que desestima varias peticiones hechas por el demandante como contratista de obras de reparación de carreteras comprendidas en la ley de 19 de Julio de 1914.

607.—La Sociedad anónima Electra Valdizarbe (Pamplona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 3 de Febrero de 1916, sobre aprovechamiento de aguas del río Arga y otros extremos.

608.—D. José María Calatayud y Soler

(Valencia), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 17 de Marzo de 1916, sobre sucesión en el título de Barón de Agrés y Seila.

609.—D.ª Eleuteria Sánchez Tabernero (San Sebastián), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de Marzo de 1916, sobre timbre correspondiente á una escritura de entrega de bienes parafernales.

610.—D.ª Teresa Teixidó y Abellana, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, notificado en 5 de Abril de 1916, sobre repartimiento girado en Balaguer (Lérida), como sustitutivo de Consumos para 1915.

611.—D. Pedro Fernández González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 22 de Abril de 1916, confirmatoria de su exclusión de las oposiciones á la Cátedra de Alemán de la Escuela de Comercio de Alicante y agregadas.

612.—D. Manuel Huidobro, Director de la Compañía Ferrocarril Cantábrico (Santander), contra acuerdo de la Dirección General del Tesoro, de 24 de Marzo de 1916, sobre nulidad de subasta de varias fincas.

613.—D. José Arbaiza y Basca, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 22 de Abril de 1916, sobre su exclusión de las oposiciones á la Cátedra de Alemán de las Escuelas de Comercio de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

614.—La Sociedad Eléctricas Reunidas de Zaragoza, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 23 de Marzo de 1916, sobre suministro de fluido á sus abonados, y otros extremos.

615.—D. Domingo Sánchez Germá (Almería), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 9 de Marzo de 1916, sobre su declaración en situación de reemplazo por medida gubernativa.

616.—La Compañía de navegación La Estrella (Bilbao), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 14 de Abril de 1916, sobre entrega del vapor *Elorrio* á un comprador extranjero.

617.—D. Carlos González Paz (Lugo), contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 29 de Marzo de 1916, sobre jubilación como inutilizado en actos del servicio.

618.—D. Luis Silvela y Casado (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Abril de 1916, sobre saneamiento y desecación de terrenos en la bahía de la Concha, de San Sebastián.

619.—D. Lino Bascuñana, Maestro de Villar de Olalla (Cuenca), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 22 de Enero de 1916, sobre incompatibilidad y traslado.

620.—D. Joaquín Gómez Almudí y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda (GACETA de 3 de Mayo de 1916), sobre derecho á figurar en el escalafón del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad.

621.—D.ª Elvira Busqué, viuda de Sorolla (Castellón), contra el Real decreto del Ministerio de Fomento de 14 de Abril de 1916, sobre suspensión de las primas á la construcción naval.

622.—D. Manuel Sánchez Dindurra (Oviedo), contra acuerdo de la Dirección General del Timbre de 25 de Febrero de 1916, sobre reintegro de 5.800 pesetas por impuesto de timbre.

623.—D.ª Carmen Díez y D. Gonzalo Sanchiz (Madrid), contra acuerdo de la Dirección General de Comercio (*Boletín*

Oficial de 16 de Abril de 1916), sobre concesión á D. Luis Sanz, de Madrid, de una marca para distinguir aguas minero-medicinales.

624.—D. Francisco Estartius y su esposa D.<sup>a</sup> Teresa Gascons, contra resolución expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 18 de Abril de 1916, sobre expedición de nuevo título administrativo con el mayor sueldo y emolumentos que les corresponden como Maestros Directores de las Escuelas graduadas de Bañolas (Gerona).

625.—D. Antonio Serés y Plana (Barcelona), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 25 de Noviembre de 1915, sobre liquidaciones por el impuesto de Derechos reales.

626.—D. Miguel y D. Francisco Ferrero (Madrid), contra acuerdo de la Dirección General de Comercio (*Boletín Oficial* de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1916), que denegó el nombre comercial Los Ferreros, que tenían solicitado.

627.—D. Juan Prat y Más, contra Real decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 19 de Mayo de 1916, sobre jubilación de la Cátedra de Agricultura del Instituto general y técnico de Castellón.

628.—D. Luis Carrillo y Roca (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 8 de Julio de 1914, sobre rescisión de contrato para construcción de almacenes para explosivos en el Arsenal de la Carraca.

629.—D. Francisco Sigier Romeo (Murcia), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de Abril de 1916, sobre colocación de D. Antonio Domínguez en el escalafón del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

630.—El Ayuntamiento del Concejo de Santurce (Vizcaya), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 11 de Marzo de 1916, sobre expropiación de terrenos para explotación de la mina Bilbao.

631.—La Sociedad hidroeléctrica Ibérica (Bilbao), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 9 de Junio de 1916, sobre aprovechamiento de aguas y establecimiento de acueducto en los montes números 99 y 324 del Catálogo de los de utilidad pública de Santander.

632.—D.<sup>a</sup> María Dorregaray y otros (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 21 de Abril de 1916, sobre abono de cantidades debidas por la Administración pública á los herederos de D. José Gil Dorregaray.

633.—El Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Abril de 1916, sobre cantidad abonable por la expropiación de una parcela del solar número 3 de la calle del Arsenal.

634.—La Comunidad de Religiosas Carmelitas Calzadas de Nuestra Señora de las Maravillas (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 1.<sup>o</sup> de Febrero de 1916, sobre indemnización por su antiguo convento, de que se incautó el Estado.

635.—La Sociedad del ferrocarril de Soria, contra acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso de 2 de Abril de 1916, sobre devolución de cantidad exigida por impuesto de Derechos reales.

636.—D. José Guimón, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 14 de Abril de 1916, sobre concesión de terrenos en la playa de Ondarreta, de San Sebastián.

637.—D. Pedro Fernández González, contra la Real orden expedida por el Mi-

nisterio de Instrucción Pública, sobre condiciones que han de reunir los aspirantes á la Cátedra de Alemán del Instituto de Santiago.

638.—La Sociedad Arrendataria de Servicios públicos (Tarragona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de Octubre de 1913, sobre extensión gratuita de los recibos de Contribución.

639.—La Sociedad Constructora y Propietaria del Hotel Colón (Granada), contra acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda de 15 de Abril de 1916, sobre exención de Contribución territorial por dicho inmueble durante un año.

640.—La Compañía Arrendataria de las Salinas de Torrevieja (Alicante), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 25 de Marzo de 1916, sobre ejecución de las obras extraordinarias en dichas Salinas.

641.—D. José Gallana Candela (Alicante), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 5 de Mayo de 1916, sobre constitución en comunidad de los regantes de Monnegre.

642.—D.<sup>a</sup> Soledad Fernández y Golfín (Sevilla), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 17 de Abril de 1916, sobre concesión de un salto de agua en el río Genil.

643.—La Superiora de las Religiosas Teresitas de la Divina Pastora (Coruña), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1916, sobre exención de la Contribución territorial para la casa que ocupa la Comunidad.

644.—La Asociación General de Ganaderos, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 8 de Mayo de 1916, sobre destino de las vías pecuarias de Burguillos (Badajoz).

645.—D. Angel Rojano Fernández y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda (*GACETA* de 3 de Mayo de 1916), sobre varios extremos referentes al Cuerpo auxiliar de Contabilidad del Estado.

646.—D. Modesto Colorado, por sus hijos D. Andrés y D. Fernando Martínez, contra la misma Real orden.

647.—D. Manuel Fidalgo, Registrador de la propiedad de la Estrada (Pontevedra), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 23 de Abril de 1916, sobre pago de utilidades por honorarios devengados como liquidador de derechos reales.

648.—D. Juan José García, Registrador de Marquina (Vizcaya), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 8 de Mayo de 1916, sobre pago de utilidades por honorarios devengados como liquidador de derechos reales de Villadiego, cuyo Registro desampañó anteriormente.

649.—D. José López Romero, Registrador de Alcoy (Alicante), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 19 de Abril de 1916, sobre pago de utilidades por honorarios devengados como liquidador de derechos reales de Alcoy.

650.—D. Pedro Fernández González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública, sobre oposiciones á diversas Cátedras en las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Santander y Oviedo.

651.—D. Pedro Fernández González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública, sobre oposiciones á diversas Cátedras en las

Escuelas de Comercio de Las Palmas y Oviedo.

652.—El Ayuntamiento de Bens (Tarragona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 26 de Abril de 1916, sobre legalidad del arbitrio consignado para 1915 sobre venta de pescado fresco.

653.—El Ayuntamiento de Villar del Cobo (Ternel) y la Sociedad La Unión, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 19 de Abril de 1916, sobre destino de una vía pecuaria.

654.—D. Saturnino Tobar y la Visitadora general de las Hijas de la Caridad de España, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de Marzo de 1916, sobre exención de la Contribución por la finca que ocupan en la calle de Jesús, número 1 y Lope de Vega, número 44.

655.—D. Juan Antonio Martínez y García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 16 de Mayo de 1916, sobre su separación del Cuerpo de Prisioneros.

656.—D. Manuel Martínez de Azcoytia, Registrador de Valdepeñas (Ciudad Real), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Abril de 1916, sobre pago de utilidades por honorarios devengados como liquidador de Derechos reales.

657.—D. Alfredo González y D. Julio Saldaña, Maestros de Salcedo (Lugo) y Navadriz (Vizcaya), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 29 de Abril de 1916, sobre corrida de escalas en el Magisterio, por la que se les posterga.

658.—D. César Carnicer de Illa (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Julio de 1916, sobre responsabilidad como Jefe de la Sección de cuentas municipales del Gobierno Civil de Madrid y otros extremos.

659.—D. Manuel Alvarez Casado (Orense), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de Mayo de 1916, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

660.—D. Luis Cardenal (Madrid), contra acuerdo de la Dirección General de Contribuciones de 15 de Mayo de 1916, sobre tarifa y epígrafa por que ha de tributar su establecimiento de comercio sito en la calle del Humilladero, número 17.

661.—La Sociedad Altos Hornos de Vizcaya, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de Mayo de 1916, sobre gravamen y exportación de hierros y aceros.

662.—D. Diego Durán Zornoza (Huelva), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 6 de Marzo de 1916, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

663.—La Compañía de Ferrocarriles estratégicos de Alicante, contra acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso de 24 de Abril de 1916, sobre devolución de cantidad cobrada por Derechos reales sobre la subvención otorgada por el Estado á la línea de Alicante á Villajoyosa.

664.—D. Emilio Cerobero y Gallardo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 9 de Mayo de 1916, dejada sin efecto otra de 23 de Noviembre de 1915, sobre nulidad del reparto municipal para dicho año, en San Vicente de Alcántara (Badajoz).

665.—D. Carlos Bravo y D. Vicente Solana, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Gobernación en 3 de Julio de 1916, sobre abono de ha-

beres por el tiempo que permanecieron separados del Cuerpo de Correos.

666.—D. Melchor Almagro y Sanmartín (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Estado en 20 de Mayo de 1916, sobre suspensión de empleo y sueldo en el cargo que ocupa en el Cuerpo diplomático.

667.—D. Manuel Núñez de Arce (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 29 de Mayo de 1916, sobre excedencia en el cargo de Auxiliar del Centro de Expansión Comercial, por haber sido elegido Diputado á Cortes.

668.—D. Jesús Corujo Valvidares, Registrador de Pregonal de la Sierra (Badajoz), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 4 de Mayo de 1916, sobre pago de utilidades por honorarios devengados como liquidador de Derechos reales.

669.—D. Rafael Reina del Pozo (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de Mayo de 1916, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

670.—D. Alfredo Gómez Velasco (León), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 5 de Mayo de 1916, sobre cancelación del expediente de registro de la mina de hulla *Lacianiega*.

671.—El Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Abril de 1916, sobre exención de inquilinato á don Fernando Diéguez por el piso principal de la casa números 11 y 13 de la calle de Hortaleza, destinado á *restaurant*.

672.—La Sociedad Cros (Barcelona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 4 de Mayo de 1916, sobre obligación de los dueños ó encargados de minas de suministrar datos para la Estadística minera.

673.—D. Angel Díaz Benito, Oficial del Consejo de Estado, contra anuncio publicado por la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia (GACETA de 11 de Agosto de 1916), convocando á concurso para provisión de una plaza de Secretario de la Sala tercera del Tribunal Supremo.

674.—D. Francisco Prego Comyn y otro (Coruña), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Abril de 1916, sobre adaptación de los Estatutos de la fundación Ramón Piá á los preceptos de la actual ley de Reclutamiento.

675.—D. Valentín Ulecia y Urquiaga (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 11 de Abril de 1916, sobre nombramiento de Maestro Director del Grupo escolar Cervantes á favor de D. Angel Llorca.

676.—D. Pedro García Marín (Madrid), contra la misma Real orden.

677.—D. Pedro Fernández González, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 10 de Agosto de 1916, sobre nombramientos para las Cátedras de Alemán de las Escuelas de Comercio de Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Alicante, á favor de D. L. Wiesenthal, D. M. Ramírez Valladares y D. E. Fraga García.

678.—D. José Zegrí Lillo (Granada), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, de 18 de Mayo de 1916, sobre declaración y señalamiento de haber pasivo, como Registrador de la Propiedad, jubilado.

679.—D. Francisco Gutiérrez de la Raza (Madrid), contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación,

notificada en 2 de Junio de 1916, sobre su separación del Cuerpo de Correos.

680.—D. Luis Gómez y su esposa doña María de los Desposorios Arroyo, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 3 de Mayo de 1916, sobre aprobación del deslinde del monte Portillo Amargo en Oña (Palencia).

681.—La Compañía de los ferrocarriles del Bidasoa (Guipúzcoa), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 10 de Junio de 1916, sobre justiprecio de fincas expropiadas para construcción del ferrocarril de Irúa á Elizondo.

682.—El Ayuntamiento de Murcia, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 7 de Agosto de 1907, sobre reconocimiento á favor de la ciudad del derecho de propiedad sobre las Encanilladas del Mar Menor, ó la indemnización de su valor más el 3 por 100.

683.—El Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Abril de 1913, sobre exención del impuesto de inquilinato á favor de D. Rodolfo de León, por sus oficinas de banca en la calle de Carretas, número 41.

684.—D. José Garófalo de Pauloantonio, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Mayo de 1916, que declaró de propiedad privada las aguas y aprovechamientos de la laguna El Remolá, términos de Viladecans y Prat de Llobregat (Barcelona).

685.—D. Francisco Delgado Parejo, Registrador de La Roda (Alicante), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Junio de 1916, sobre pago de utilidades por honorarios devengados como liquidador de derechos reales.

686.—D. José Modivilla Lilián, apoderado de D.<sup>a</sup> Josefa Believer, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Madrid de 15 de Junio de 1916, sobre baja de la Contribución urbana de la finca número 11 del Arroyo de Embajadores.

687.—La Sociedad anónima Eléctrica Madrileña, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 3 de Febrero de 1916, sobre liquidaciones giradas por el impuesto de derechos reales.

688.—D. Andrés Corro Pichardo y otros, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 26 de Julio de 1916, sobre incapacidad para ejercer el cargo de Concejal que desempeñaban en Escacena del Campo (Huelva).

689.—D. Francisco de Casso y Teruz, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 26 de Mayo de 1916, sobre permuta entre los Catedráticos de Derecho civil de las Universidades de Sevilla y Oviedo, D. Antonio Torrens y D. Antonio Mejías.

690.—El Reverendo Padre Provincial de los Escolapios de esta Corte, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1916, sobre exención de la Contribución para el edificio de la calle de Hortaleza, número 79 (Escuelas Pías).

691.—D. Francisco Gómez Molina (Alicante), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 15 de Mayo de 1916, que le negó derecho á la Escuela Nacional que tenía solicitada, y á concursar otras.

692.—D.<sup>a</sup> Josefa Berbar y García, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda de Madrid de 15 de Junio de 1916, sobre fecha en que ha de ser baja, por deudas, en la Contribución, la finca número 12 del Arroyo de Embajadores,

693.—D. Patricio Aldaz y Martínez, contra acuerdos de la Dirección General de Comercio de 13 y 20 de Mayo de 1916, que conceden á D. José Dalmases cuatro marcas para distinguir productos químicos y farmacéuticos.

694.—D. Alonso Mora Márquez (Huelva), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 20 de Mayo de 1916, sobre rehabilitación de expediente de concesión de terrenos de marismas, incoado por D. Eduardo Gallego y otro.

695.—D.<sup>a</sup> Eulalia Crespo y Rodríguez, Maestra de Daimiel, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 16 de Junio y 26 de Agosto de 1916, por las que se la desposee de dos ascensos.

696.—El Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de Junio de 1916, sobre justiprecio de la casa número 21 y 27 de la calle de Dos Hermanas, que ha sido expropiada.

697.—D. Alfonso de Bustos, Marqués de Corvera, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 15 de Julio de 1916, sobre sucesión en el título de Duque de Montalto á favor de su hijo D. Fernando.

698.—D. Vicente García Pardo (Barcelona), contra acuerdos de la Dirección de Comercio de 18 y 20 de Mayo de 1916, sobre concesión á D. José Dalmases de marcas para distinguir productos químicos y farmacéuticos.

699.—D. Juan Vitórica y Casuso, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 24 de Junio de 1916, sobre ocupación de una parcela de la casa número 4 de la calle de Nicolás María Rivero.

700.—D. Lorenzo Roca Gil, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 10 de Julio de 1916, sobre expropiación de una finca en Villarreal.

701.—La Sociedad Ripoll Hermanos (Baleares), contra acuerdo de la Dirección General de Comercio (*Boletín Oficial* de 15 de Julio de 1916), que les denegó un modelo de botella que tenían solicitada.

702.—D. Daniel Araoz (Barcelona), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en 3 de Agosto de 1916, sobre sucesión en el Título de Barón de Sacro Lirio á favor de D. Alfonso de la Serna.

703.—D. León Manchazar (Toledo), contra acuerdo de la Dirección General de lo Contencioso de 18 de Abril de 1916, sobre liquidación de Derechos reales en la sucesión de bienes procedentes de D.<sup>a</sup> Dolores Hoyos.

704.—D. Manuel García Díaz, Capitán de Corbeta, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 11 de Julio de 1916, sobre abono de diferencia de haberes.

705.—La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas comunicado en 3 de Julio de 1916, sobre aforo de tubos de hierro.

706.—La misma Compañía, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas comunicado en 1.<sup>o</sup> de Julio de 1916, sobre aforo de tubos de hierro.

707.—D. José Arbaiza, Catedrático de Santiago de Compostela, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 8 de Julio de 1916, sobre aprobación de la propuesta del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Industrias mecánicas en la Escuela del Hecor á favor de D. Amador Pontes.

708.—La Diputación Provincial de Bar

celona, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 3 de Junio de 1916, que anuló el nombramiento de D. Matías Lacruz para Contador de fondos provinciales.

709.—D. Matías Lacruz Andina, contra la misma Real orden.

710.—D. Alejandro de Colomina, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción Pública en 21 de Junio de 1916, sobre nombramiento de don José López de Zuazo para Ostedrático numerario de Fisiología ó Higiene ó Historia Natural del Instituto general y técnico de Zaragoza.

711.—D. Vicente Villanueva Cervera (Valencia), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 13 de Junio de 1916, sobre utilidad pública de las concesiones mineras *Adelina y Amparo*.

712.—D. Pascual Lorente Delgado, contra acuerdo de la Dirección General de Agricultura, Minas y Montes de 7 de Julio de 1916, sobre continuación de contrato de aprovechamiento de productos del monte dehesa y pinar, de los propios de Mazarete (Guadalajara).

317.—La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, contra acuerdo de la Dirección General de Aduanas de 21 de Mayo de 1916, sobre aforo de piezas de hierro.

714.—D. Francisco Miranda Hurtado, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de Junio de 1916, sobre constitución de la Junta municipal de Ponferrada.

715.—D.ª Cesárea Montero y García, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 6 de Julio de 1916, sobre pensión.

716.—D. Benito Luis Lorenzo Rodríguez, Inspector de Primera enseñanza de Orense, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción Pública en 26 de Junio y 3 de Agosto de 1916, sobre su traslado á Huesca y nulidad de ampliación del plazo posesorio.

717.—D. Francisco Casas Delgado (Madrid), contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 17 de Febrero de 1916, sobre apremio contra los propietarios del Salón Regio, como responsables subsidiarios de débito por timbre.

718.—Las Religiosas Escolapias de esta Corte, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1916, sobre exención de Contribución por su edificio de la calle de Evaristo San Miguel, número 24.

719.—Las Sociedades Power y Echeguren é Igaritúa y Matanco, contra órdenes de la Dirección General de Aduanas de 6 y 10 de Junio de 1916, sobre aforo de unas partidas de aceite mineral.

720.—El Banco de España, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministe-

rio de Hacienda de 18 de Julio de 1916, sobre obligación de contribuir por las utilidades obtenidas en las Vascongadas y Navarra en el segundo semestre de 1914.

721.—La Comunidad de Religiosas de la Inmaculada Concepción, de Sión (Balears), contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 26 de Mayo de 1916, sobre indemnización por bienes afectos al cumplimiento de cargas eclesiásticas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de Septiembre de 1916.—El Secretario Decano, Julio del Villar.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se lleven á efecto en la próxima semana, y durante las horas para ello designadas, los pagos y entrega de valores que á continuación se expresan:

*Días 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de Octubre.*

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra y Marina y esta Dirección General, facturas corrientes de metálico, hasta el número 95.200.

Idem de ídem íd. en efectos, hasta el número 95.000.

Idem íd. íd. en metálico en esta Dirección á los presentadores en Madrid y por giro postal á los demás, facturas del turno preferente por Real decreto de 28 de Octubre de 1915, que se consignan en la siguiente relación.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.905.

Idem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.239.

Pago de carpetas de conversión de tí-

tulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898, y Real decreto de 31 de Marzo de 1915, hasta el número 33.885.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivos hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1893, hasta el número 3.643.

Idem de realinos procedentes de las deudas coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 2.461.

Idem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 10.036.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda al 5 por 100 amortizable presentados para su canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, por conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Idem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable, para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.492.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 1.668.

Reembolso de acciones de obras públicas y carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurridos en prescripción.

Idem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874, reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurridos en prescripción.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, hasta el número 1.492.

Las facturas existentes en Caja, por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurridos en prescripción.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves procedentes de conversiones, croaciones renovaciones y canje, no incurridos en prescripción.

NOTA.— Los apoderados que cobren créditos de Ultramar deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar de este Centro en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 14 de Octubre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

RELACION de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar en el turno preferente creado por el Real decreto de 28 de Octubre último, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.

NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		NÚMERO		RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
De la Dirección	De la Delegación	PROVINCIA	PUEBLO	De la Dirección	De la Delegación	PROVINCIA	PUEBLO
279	23	Barcelona.....	Barcelona.	4.138	68	Teruel.....	Santa Cruz de Nogueras.
724	49	Idem.....	Idem.	4.139	69	Idem.....	Fuentespalda.
1.150	»	Madrid.....	Jetafe.	4.140	70	Idem.....	Mosqueruela.
1.274	41	Alicante.....	Alicante.	4.143	73	Idem.....	Villalba la Baja.
1.326	»	Madrid.....	Madrid.	4.144	75	Idem.....	Gudar.
3.196	59	Avila.....	Blascomillán.	4.145	76	Idem.....	Mosqueruela.
3.257	169	Valencia.....	Cullera.	4.146	78	Idem.....	Alfambra.
3.391	311	Barcelona.....	Barcelona.	4.147	79	Idem.....	Pozondén.
3.659	141	Murcia.....	Mazarrón.	4.148	81	Idem.....	Osra de Mora.
3.814	67	Burgos.....	Burgos.	4.149	147	Córdoba.....	Córdoba.
4.069	64	Orense.....	San Ciprián de Vías.	4.150	148	Idem.....	Idem.
4.070	52	Jaén.....	Alcaudete.	4.151	149	Idem.....	Palma del Río.
4.071	53	Idem.....	Jaén.	4.152	150	Idem.....	Córdoba.
4.072	54	Idem.....	La Carolina.	4.153	151	Idem.....	Pueblo Nuevo del Terri- ble.
4.073	55	Idem.....	Linares.	4.154	152	Idem.....	Bujalance.
4.075	57	Idem.....	La Puerta.	4.155	153	Idem.....	Córdoba.
4.076	58	Idem.....	Torre del Campo.	4.156	154	Idem.....	Villanueva de Córdoba.
4.077	59	Idem.....	La Puerta.	4.157	155	Idem.....	Idem.
4.080	62	Idem.....	Jaén.	4.158	156	Idem.....	Córdoba.
4.081	63	Idem.....	Idem.	4.159	157	Idem.....	Idem.
4.083	176	Cáceres.....	Torre de Don Miguel.	4.160	158	Idem.....	Aguliar de la Frontera.
4.084	173	Idem.....	Ceclavin.	4.161	159	Idem.....	Pueblo Nuevo del Terri- ble.
4.087	182	Idem.....	Alcantara.	4.162	160	Idem.....	Aguliar.
4.088	183	Idem.....	Torrejuncillo.	4.165	162	Idem.....	Córdoba.
4.089	171	Cádiz.....	Puerto Real.	4.166	163	Idem.....	Lucena.
4.090	172	Idem.....	Jerez de la Frontera.	4.167	164	Idem.....	Cabra.
4.091	173	Idem.....	Idem.	4.168	28	Vizcaya.....	Bilbao.
4.092	174	Idem.....	Idem.	4.170	32	Idem.....	Idem.
4.093	175	Idem.....	Tarifa.	4.171	33	Idem.....	Erandio.
4.094	176	Idem.....	Puerto Santa María.	4.172	34	Idem.....	Durango.
4.095	177	Idem.....	Algeciras.	4.173	35	Idem.....	Idem.
4.096	178	Idem.....	Puerto Santa María.	4.174	36	Idem.....	Bilbao.
4.097	179	Idem.....	Cádiz.	4.175	38	Idem.....	Idem.
4.099	184	Idem.....	Utrique.	4.176	39	Idem.....	Santurce.
4.100	185	Idem.....	Puerto Santa María.	4.177	42	Idem.....	Arrigorriaga.
4.101	183	Palencia.....	Cofrentes.	4.178	43	Idem.....	Jica.
4.102	184	Idem.....	Onteniente.	4.179	44	Idem.....	Lezama.
4.103	185	Idem.....	Valencia.	4.180	45	Idem.....	Guecho.
4.104	186	Idem.....	Carlet.	4.181	46	Idem.....	Idem.
4.105	187	Idem.....	Pollán.	4.182	47	Idem.....	Idem.
4.106	188	Idem.....	Albait de Tarronchens.	4.183	49	Idem.....	Bilbao.
4.107	189	Idem.....	Jalisco.	4.184	102	Idem.....	Idem.
4.108	190	Idem.....	Idem.	4.185	106	Idem.....	Baracaldo.
4.109	201	Idem.....	Valencia.	4.186	108	Idem.....	Bilbao.
4.110	203	Idem.....	Idem.	4.187	109	Idem.....	Orozco.
4.111	204	Idem.....	Puzol.	4.188	110	Idem.....	Larrabezua.
4.112	204	Idem.....	Valencia.	4.189	178	Idem.....	Bilbao.
4.113	205	Idem.....	Idem.	4.190	179	Idem.....	Abanto y Ciérvana.
4.115	72	Burgos.....	Condado de Treviño.	4.191	180	Idem.....	Bilbao.
4.116	73	Idem.....	Tordemar.	4.192	181	Idem.....	Abanto y Ciérvana.
4.122	81	Idem.....	Ibrillos.	4.193	182	Idem.....	Munguía.
4.123	82	Idem.....	Bugedo.	4.194	183	Idem.....	Elorrio.
4.124	83	Idem.....	Mamolar.	4.195	184	Idem.....	Bilbao.
4.129	93	Baleares.....	Santa María.	4.196	185	Idem.....	Baracaldo.
4.130	100	Idem.....	Luchmayor.	4.197	187	Idem.....	Bilbao.
4.131	101	Idem.....	Selva.	4.199	189	Idem.....	Abanto y Ciérvana.
4.132	102	Idem.....	Idem.	4.202	29	Zaragoza.....	Zaragoza.
4.133	99	Idem.....	Santa Eugenia.	4.201	85	Idem.....	Gallur.
4.134	121	Badajoz.....	Badajoz.	4.205	134	Idem.....	Tosos.
4.135	124	Idem.....	Talavera la Real.				
4.136	126	Idem.....	Cristina.				

Madrid, 11 de Octubre de 1916.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

**MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES**  
Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Cate-

dráticos numerarios de igual asignatura y de técnica anatómica, de Universidad, que habiendo ingresado por oposición ó por concurso desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad dichas Cátedras.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid, 12 de Octubre de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

MADRID.—Est. tip. "Sucesores de Rivadeneyra",  
Paseo de San Vicente, núm. 20.